

## Trabajo de Fin de Grado

Código: 103957

Créditos ECTS: 12

**2025/2026**

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OB	4

## Contacto

Nombre: Alberto Pastor Martínez

Correo electrónico: [albert.pastor@uab.cat](mailto:albert.pastor@uab.cat)

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Para matricularse en el TFG, de 12 créditos ECTS, han de cumplirse dos requisitos:

- 1º ) Tener superadas todas las asignaturas del primer curso del grado.
- 2º ) Haber superado un mínimo de 2/3 de los créditos de la titulación (16

## Objetivos y contextualización

De acuerdo con el artículo 12.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales, el Trabajo de Fin de Grado debe estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título. El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, establece como novedad que todos los TFGs tengan que ser defendidos en un acto público, exigencia que se incorporó en el curso 23-24.

El TFG tiene unos elementos propios basados en la evaluación de las competencias en las que se enmarca el Grado de Derecho, siendo el principal objetivo formativo de la asignatura que el estudiante relacione de manera transversal las diversas materias del grado. Por otra parte, se trata de una asignatura que evalúa en una parte muy sustancial la capacidad de trabajo autónoma por parte del estudiante.

El grueso de las diferentes actividades formativas del TFG se agrupa bajo 4 más específicas: actividades dirigidas, supervisadas, autónomas y, finalmente, actividades de evaluación. El peso de la actividad autónoma, como se ha descrito antes, es determinante.

La Facultad de Derecho concede la máxima importancia académica al TFG y estima que es un medio adecuado para incrementar la calidad y la exigencia en el grados que tiene asignados la Facultat.

Los trabajos se realizan teniendo en consideración la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

## Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Respetar el secreto profesional.
- Tener habilidad para tomar decisiones.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar, de una forma crítica, las diferentes ramas del ordenamiento jurídico.
2. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
3. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
4. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
5. Desarrollar una adecuada dialéctica jurídica.
6. Elaborar de una manera práctica los conceptos teóricos aprehendidos en las materias del grado.
7. Elaborar el trabajo de fin de grado en base a las materias jurídicas que han estado presentes en la formación teórica del grado.
8. Elaborar el trabajo de fin de grado en el campo del derecho.
9. Exponer públicamente el trabajo de fin de grado.
10. Formular el trabajo de fin de grado conforme a los conocimientos jurídicos adquiridos en el grado.
11. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
12. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
13. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinaria.
14. Identificar, interpretar y resolver la problemática jurídica, argumentando las diferentes opciones.
15. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
16. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
17. Proyectar, a partir de los fundamentos teóricos de las diversas ramas del ordenamiento jurídico, una idea o un concepto que servirá de base al trabajo de fin de grado.
18. Reconocer y solucionar problemas.
19. Respetar el secreto profesional.
20. Tener habilidad para tomar decisiones.

## Contenido

Se trata de un trabajo en que el alumnado tiene que hacer una investigación sobre un tema relevante en el ámbito del Derecho, acordado con su director/a.

El trabajo tiene que partir de unas preguntas básicas sobre el tema acordado con las que se fije la hipótesis, plantear una metodología apta para analizarla, sintetizar los resultados de la investigación realizada y finalizar con unas conclusiones.

El sistema de asignación del TFG se concreta en 1) la reunión informativa que se realiza a principios de curso desde la coordinación académica de la asignatura y 2) el documento con las indicaciones para la realización del TFG, que se publica a través de la página web de la Facultad y en el aula moodle correspondiente.

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Tutorías	12	0,48	1, 4, 5, 6, 8, 7, 10, 13, 14, 17, 18, 20
Tipo: Supervisadas			
Preparación para la defensa oral del TFG	3	0,12	4, 9, 12, 15
Tipo: Autónomas			
Elaboración y redacción del TFG	285	11,4	1, 3, 4, 5, 6, 8, 7, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 2, 20

El TFG es un trabajo de investigación inédito en el que el alumnado tendrá que hacer una investigación sobre un tema relevante en Derecho, acordado con su director/a. El TFG tiene que ser consensuado y tutorizado por el Director/a. Un trabajo no reconocido por el Director/a equivaldrá a un no presentado, previo informe del Director/a facilitado a la Coordinación. La asignación del Director/a se realizará a través de un sistema único y objetivo del que se informará a la primera reunión informativa.

El seguimiento y documentación de los TFGs se realizará a través de la aplicación habilitada con este fin (actualmente tfe.uab.cat). Profesorado y alumnado tendrán que cumplimentar los datos solicitados en la misma, especialmente en cuanto a la realización y contenido de las tutorías y las entregas parciales y finales del trabajo.

El director/a del TFG una vez recibida la solicitud a instancia del alumnado llevará a cabo 4 tutorías obligatorias que serán obligatorias por ambas partes:

- 1<sup>a</sup> tutoría: una vez realizada la asignación de directores, el alumno/a tiene que ponerse, durante el mes de octubre, en contacto con el director/a del trabajo para fijar una tutoría inicial. A la tutoría inicial el director fijará el tema con el alumnado y sugerirá un mínimo de bibliografía para empezar a trabajar.
- 2<sup>a</sup> tutoría (finales de enero): la entrega tendrá que contener, como mínimo, un índice o sumario provisional, el objetivo del trabajo y el desarrollo de alguno de sus apartados en una extensión mínima de unas 4.000 palabras.
- 3<sup>a</sup> tutoría (finales de marzo).
- 4<sup>a</sup> tutoría: en mayo, antes de la entrega definitiva, el/la director/a sugerirá las modificaciones finales.

La persona encargada de la dirección del TFG en cada uno de las dos entregas parciales tendrá que aportar un retorno al alumno/a ya sea por escrito o a través de una tutoría en el plazo máximo de 15 días. Estas tutorías tendrán que ser individuales.

Las tutorías y entregas parciales serán obligatorias para superar la asignatura y tendrán que ser documentadas en la aplicación informática habilitada.

Será obligatorio que el alumnado realice, en el plazo que se indique, el curso telemático que ofrece el servicio de bibliotecas sobre como realizar un trabajo de fin de estudios.

Los TFGs podrán realizarse, de acuerdo con el Director/a, siguiendo alguno de estos 4 modelos:

1. Artículo científico. Trabajo monográfico de investigación con formato clásico
2. Dictamen jurídico en el que el alumno/a tendrá que responder una o varias \*questions jurídicas.
3. Análisis jurisprudencial sobre el estado de una cuestión, institución o problemática jurídica.
4. Resolución de un caso práctico.

En cualquiera de las modalidades el trabajo de investigación tendrá una extensión aproximada de 12.000 palabras, con un margen de  $\pm$  500 palabras, y un mínimo de 8.000, anexos aparte. Salvo que el alumno/a lo justifique en el trabajo se tendrá que utilizar un mínimo de 15 sentencias y 5 artículos doctrinales o monografías. La elaboración en otra lengua, que tendrá carácter excepcional y estar justificada, deberá estar autorizada por el Director y la coordinación de los TFGs.

Es obligatorio que se realice un resumen ejecutivo donde se reflejen, a juicio del alumno, los elementos más relevantes de su trabajo. Este resumen tendrá una extensión máxima de 1.500 palabras. En todos estos documentos y en la defensa deberá utilizarse el castellano o el catalán. El uso de otra lengua, que tendrá carácter excepcional y estar justificada, deberá estar autorizada por el Director y la coordinación de los TFGs. El director del trabajo tendrá que realizar un informe del TFG siguiendo el modelo que se elabore por la Facultad en el que se evaluará el trabajo final, su desarrollo y seguimiento y el resumen o informe ejecutivo. El informe del director, el TFG y el resumen o informe ejecutivo serán facilitados, de forma previa a la defensa, a las personas que integren el tribunal donde se tenga que defender. La no entrega de cualquier de estos elementos, en el plazo previsto en el calendario, determinará, salvo de causa de fuerza mayor, a valorar por el Decanato, que el trabajo se considere como no presentado.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Defensa oral del TFG	30%	0	0	1, 3, 4, 5, 6, 8, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 2, 20
Elaboración del TFG	45%	0	0	1, 4, 5, 6, 8, 7, 10, 11, 13, 14, 18
Evaluación del informe-resumen ejecutivo	15%	0	0	4, 16, 20
Seguimiento y evolución del trabajo	10%	0	0	17, 19, 2, 20

Dentro del plazo previsto, el alumnado tendrá que presentar su TFG. También dentro del plazo previsto, el director/directora del TFG tendrá que presentado un informe de evaluación en el que se hará una valoración cualitativa del trabajo realizado por el alumnado.

El TFG es una asignatura de evaluación continuada lo cual implica que el proceso empieza con la primera tutoría de octubre con el profesor/a tutor/a. En el supuesto que se opte por dejar el TFG a partir de aquel punto, la nota final será de suspenso. También la nota final será de suspenso si no se cumple el cronograma de tutorías planteado en apartado de metodología o no se realice el curso sobre como elaborar un trabajo de investigación.

Se considerará no presentado el alumno que no haya hecho la elección del director/a en el plazo establecido al efecto.

La evaluación del TFG se llevará a cabo a través de la evaluación de cuatro evidencias: a) seguimiento y evolución del trabajo; b) trabajo por escrito elaborado por el alumno/a; c) informe-resumen ejecutivo que también tendrá que realizar el alumno/a; d) la defensa pública.

Características y peso relativo de los elementos evaluados:

- a) Seguimiento y evolución del trabajo. Peso relativo sobre la evaluación final: 10%. Evaluación por el director.
- b) Trabajo por escrito e informe ejecutivo que tendrá que entregar el alumno. Peso relativo sobre la evaluación final: trabajo por escrito 45% e informe-resumen ejecutivo 15%. Evaluación por el director.
- c) Defensa pública: se iniciará con la exposición del alumno/a y en la que no se podrá utilizar medios audiovisuales sin perjuicio de que en el mismo acto el alumno/a quiera facilitar algún tipo de documentación de apoyo a los o a las miembros del tribunal. Acto seguido los/las miembros del Tribunal pueden formular alguna pregunta o aclaración que el alumno/a podrá contestar. Peso relativo sobre la evaluación final: 30%. Evaluación por el Tribunal que tendrá en consideración la defensa y la adecuación del resumen ejecutivo y el TFG.

Aviso: La copia o el plagio en la realización del TFG (detectado en cualquier momento del proceso de realización) comporta la calificación de 0 (suspenso) en la calificación final de la asignatura dado que desvirtúa la autoría del trabajo.

Uso de la IA. El uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) se permite exclusivamente en tareas complementarias o instrumentales como pueden ser la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Esta asignatura, por sus características, no admite evaluación única.

## Bibliografía

### Bibliografía

En el curso de obligatoria realización sobre como hacer un trabajo de investigación se facilitará bibliografía actualizada.

- M. Teresa Icart Isern y Anna M. Pulpón Segura (coords.), *Cómo elaborar y presentar un proyecto de investigación, una tesina y una tesis*, | Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2012.
- Virginia Ferrer, Moisés Carmona y Vanessa Soria, *El Trabajo de fin de grado : guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores /*, McGraw Hill, 2013
- Norman K. Denzin e Yvonna S. Lincoln (coords.), *Manual de investigación cualitativa* ; Gedisa, 2012.
- Eusebi Coromina, Xavier Casacuberta, Dolors Quintana , *El Treball de recerca : procés d'elaboració, memòria escrita, exposició oral i recursos*, Universitat de Vic | 2000
- Josep M. Mestres, *Manual d'estil : la redacció i l'edició de textos / ...*, Universitat Pompeu Fabra | 2007 | 3a ed. actualitzada i ampliada.
- Marta Estella Clota, *Les Referències i les citacions bibliogràfiques, les notes i els índexs*, Universitat Autònoma de Barcelona, Gabinet de Llengua Catalana, 1994
- Maria Teresa Serafini, *Cómo redactar un tema : didáctica de la escritura*, Paidós | 1989.

#### Recursos disponibles en la Biblioteca

- Como citar y elaborar la bibliografía:  
<https://www.uab.cat/web/estudia-i-investiga/citacions-i-bibliografia-1345708785665.html>
- Soporte a los trabajos académicos:  
<https://www.uab.cat/web/estudia-i-investiga/suport-als-treballs-academics-1345725516124.html>
- Cursos de formación: *Eines i recursos per realitzarel TFG*. Curso virtual:  
<https://www.uab.cat/web/que-ofерим/cursos-de-formacio-1345708785493.html>

Más allá de lo señalado con carácter general, la bibliografía del TFG es la específica que recomiende el/la tutor/

## Software

La asignatura no exige un programario específico

## Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura